

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-ES-CV-0189

Páginas: 21

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CV-24-013

Título: Servicio de jardinería para la instalación nuclear Vandellós I

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-24-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de jardinería de la instalación nuclear Vandellós I.

2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las actividades que conforman su objeto están directamente vinculadas entre sí y precisando de tratamiento de unidad completa sin que cada una de ellas se pueda ejecutar de forma independiente para satisfacer la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del contrato.

La división en lotes de estas tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones, por lo que el contrato no se divide en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0190

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **191.627,45 €** (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de **40.241,76 €** de IVA, lo que hace un total de **231.869,21€** (IVA incluido).

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación de las horas para realizar los trabajos descritos en el PPT, considerando la discontinuidad de los trabajadores, la baja dedicación respecto a la jornada máxima anual, los medios materiales necesarios para acometerlo, los tratamientos fitosanitarios, la adecuación de la zona ajardinada (B), y el trasplante de olivos.

Intervenciones para el servicio de jardinería

El precio por intervención asciende a **316,45 €** para realizar las tareas de poda de árboles y arbustos, escarda de hierbas, limpieza de las zonas de césped artificial y grava, mantenimiento de plantas y jardineras, abonado y aplicación de tratamientos fitosanitarios adecuados al tipo de árbol, arbusto o planta, exceptuando las palmeras y los pinos que tendrán el tratamiento especificado en PPT. Este precio incluye los costes de personal asociados al contrato y los medios materiales necesarios para la ejecución del servicio, como se explica a continuación.

Los diversos parámetros que influyen en la planificación de trabajos tales como la época del año y las condiciones climatológicas obligan a que la prestación del servicio se establezca en base a la ejecución por intervenciones. El número estimado de intervenciones es de **381** durante el periodo de vigencia del contrato. Las intervenciones estarán formadas por 2 operarios y tendrán una duración de 6 horas por operario. El alcance concreto de las intervenciones será determinado en la programación mensual de trabajos establecido.

Para fijar el precio de cada intervención se han considerado los siguientes costes:

Costes de personal:

Para el cálculo del coste salarial por hora se toma como referencia, **a efectos meramente estimativos**, el “Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2021-2024” publicado en el BOE nº167 del 13 de Julio de 2022 con código de convenio 99002995011981.

Para calcular el coste se consideran intervenciones de trabajo de 6 horas de duración por cada uno de los dos operarios (12 horas en total), así como los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 % del coste hora y los costes indirectos, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial. El coste total del personal por intervención es de **290,85** euros.

Medios materiales:

Los medios materiales cuya puesta a disposición corresponde al contratista según lo indicado en el PPT, son los siguientes:

- Herramientas mecánicas
- Herramientas manuales
- Materiales varios

El coste de los medios materiales por intervención será de **25,60 euros**.

El precio unitario máximo de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para la partida de servicio de jardinería, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Concepto	Número máximo estimado de intervenciones	Precios por intervención	Total
Costes de personal	381	290,85 €/intervención	110.813,85
Medios materiales		25,60 €/intervención	9.753,60
Precio unitario máximo de licitación por intervención		316,45	
Presupuesto máximo DA 33 LCSP (Iva excluido)			120.567,45

Partida tratamientos contra el picudo rojo

Durante la vigencia del contrato se estiman 12 tratamientos contra el picudo rojo en las palmeras de la instalación (4 tratamientos al año) que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlos durante la vigencia del contrato.

El cálculo de cada tratamiento contra el picudo rojo basado en precios de mercado incluyendo unos costes generales y un beneficio industrial es de **1.358,75 euros**.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para la partida de tratamiento del picudo rojo, es el siguiente:

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/Tratamiento)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de tratamientos estimados		
Tratamientos contra el picudo rojo	12	1.358,75	16.305,00 €

Partida tratamiento contra la procesionaria del pino

Durante la vigencia del contrato se estiman 6 tratamientos contra la procesionaria en los pinos de la instalación (2 tratamientos al año) que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlos durante la vigencia del contrato.

El cálculo de cada tratamiento contra la procesionaria basado en precios de mercado incluyendo unos costes generales y un beneficio industrial es de **2.230,00 euros**,

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33ª de la LCSP para el tratamiento contra la procesionaria, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/Tratamiento)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
	Nº de tratamientos estimados		
Tratamientos contra la procesionaria	6	2.230,00	13.380,00 €

Adecuación de la zona ajardinada (zona B)

Sustitución del césped natural por grava:

Durante el primer año de contrato se deberá realizar en las zonas 1, 2, 3, 4 y 6 del anexo III del PPT, la sustitución del césped natural por grava en una superficie de 715 m². Para ello será necesario realizar las tareas siguientes:

- Movimiento de tierra y eliminación de hierbas.
- Suministro e instalación de malla anti-hierbas.
- Suministro y colocación de grava de grano 16/25 para cubrir 5 cms de altura.
- Retirada del sistema actual de riego e instalación de riego por goteo a cada árbol o planta.

Sustitución del césped natural por césped artificial:

Durante el primer año de contrato se deberá realizar en la zona 5 del anexo III del PPT, la sustitución del césped natural por césped artificial. Para ello será necesario realizar las tareas siguientes:

- Movimiento de tierra y eliminación de césped.
- Suministro e instalación de malla anti-hierbas.
- Suministro e instalación de césped artificial Tipo de hilo: Monofilamento. (186m²) calidad del hilo:8 /8.000d Tex+ 8/5.200d Tex- Material del hilo: Polietileno.
- Retirada del sistema actual de riego e instalación de riego por goteo para cada árbol o planta.
- Suministro e instalación de separadores o bordura en los árboles y plantas.

En ambas zonas, se suministrarán e instalarán los programadores de riego con sensor de lluvia necesarios para funcionamiento del riego por goteo. Dichos programadores deberán indicar el consumo utilizado.

El cálculo de los trabajos de adecuación de la zona ajardinada (B) incluyendo unos costes generales y un beneficio industrial, se ha estimado en **34.000 euros**. Desglosados según se detallan en la tabla siguiente:

Partida adecuación de la zona ajardinada (B)	Trabajos	Precio
Césped	Eliminación de hierbas	3.400,00
	Relleno tierra	1.100,00
	Césped artificial (186 m)	8.750,00
Grava	Malla	1.850,00

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	Grava	6.600,00
	Perfiles	1.350,00
	Plantas	1.650,00
	Sistema riego	2.500,00
Suma costes directos adecuación zona (B)		27.200,00
Gastos generales		4.896,00
Beneficio industrial		1.904,00
Total partida adecuación de la zona ajardinada (B)		34.000,00

Trasplante de olivos:

Durante el primer año de contrato, deberán ser trasplantados 6 olivos a otra zona dentro de la instalación. Dicho trabajo requerirá:

- Podas especiales realizadas por un oficial o especialista.
- Camión grúa para el transporte.
- Retroexcavadora para arrancar los olivos junto a parte de sus raíces y realizar las excavaciones en la zona nueva.
- Abonos y productos oportunos.
- Riegos necesarios.

El importe de los trabajos de trasplante de olivos incluyendo unos costes generales y un beneficio industrial, se ha estimado en **7.375 euros**.

Partida trasplante de olivos	Precio
Podas	900,00
Camión grúa	1.450,00
Retro excavadora	1.975,00
Abonos	475,00
Riegos	1.100,00
Suma costes directos trasplante de olivos	5.900,00
Gastos generales	1.062,00
Beneficio industrial	413,00
Total partida trasplante de olivos	7.375,00

TABLA DESGLOSE

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO		3 años		
		Unidad	Importe unitario	Importe total
Partida	Servicio de jardinería	381	316,45	120.567,45

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0189	0	Octubre 2024	7

precios unitarios	Tratamiento del picudo	12	1.358,75	16.305,00
	Tratamiento procesionaria del pino	6	2.230,00	13.380,00
Partida alzada	Adecuación de la zona ajardinada B	1	-----	34.000,00
	Trasplante de olivos	1	-----	7.375,00
TOTAL				191.627,45

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	153.301,96
2. Costes indirectos	38.325,49
<i>2.a Gastos generales</i>	<i>27.594,35</i>
<i>2.b Beneficio industrial</i>	<i>10.731,14</i>
TOTAL (1+2)	191.627,45

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- CV-CONSERVACIÓN JARDINES Y TERRENOS

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años (€)	79.326,25	50.084,15	50.084,15	12.132,90

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para la adecuación de la zona ajardinada (B) y el trasplante de olivos y por precios unitarios para el servicio de jardinería, tratamiento contra el picudo y tratamiento contra la procesionaria del pino.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0189	0	Octubre 2024	8

El valor estimado del contrato asciende a **306.821,00 euros** (IVA excluido).

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el importe máximo correspondiente a una o varias posibles prórrogas de 24 meses de duración y el incremento del 10%, en el número de unidades estimadas para las partidas establecidas a precios unitarios, que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato:

Importe total pagadero, IVA excluido	191.627,45
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	100.168,30
Incremento de unidades a suministrar (10%)	15.025,25
Valor estimado (€)	306.821,00

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, según la siguiente tabla, se desglosa en:

Concepto	Cantidad estimada	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo estimado DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Servicio jardinería	381 intervenciones	316,45 €/intervención	120.567,45 €
Tratamiento contra el picudo	12 tratamientos	1.358,75 €/tratamiento	16.305,00 €
Tratamiento contra la procesionaria	6 tratamientos	2.230 €/tratamiento	13.380,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará in situ en la instalación nuclear Vandellós I, no siendo posible que se realice en las dependencias del contratista. La instalación está ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. Plazo de ejecución

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La duración de los contratos será de 36 meses, contados a partir del 1 de marzo de 2025, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si la fecha es posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por el plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán 2 archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Inscripción en el Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria de Cataluña y las Agrupaciones de defensa vegetal (ROPO), según Decreto 61/2015 de 28 de abril.

En el caso de estar inscrito en el registro de otra Comunidad Autónoma se deberá presentar dicho registro. En el supuesto de tener la acreditación de otro estado miembro de la Unión Europea se deberá realizar su registro en una oficina del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (DARP).

2. **Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo O Subgrupo 6 Categoría 1

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O /Subgrupo 6 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 80.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. **Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito objeto de contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 60.000 euros en el conjunto de los 3 últimos años.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 20 puntos.

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de uso exclusivo de productos insecticidas y fungidas ecológicos (*).

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

(*) No aplica al tratamiento de palmeras contra el picudo ya que dependerá de los productos que recomiende la Subdirección General de Agricultura de la Generalitat de Catalunya.

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de uso exclusivo de abonos y fertilizantes ecológicos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Máximo **80 puntos**

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente al servicio de adecuación de la zona ajardinada (zona B) que asciende a 34.000,00 € IVA excluido;
- El importe máximo correspondiente al servicio de trasplante de olivos que asciende a 7.375,00 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el servicio de mantenimiento de jardines en 316,45 €/intervención IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el tratamiento contra el picudo en 1.358,75 €/tratamiento, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el tratamiento contra la procesionaria en 2.230,00 €/tratamiento, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de adecuación de la zona ajardinada (zona B).
- El importe total ofertado para el servicio de trasplante de olivos.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de intervenciones y de tratamientos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de adecuación de la zona ajardinada (zona B).
- El importe total ofertado para el servicio de trasplante de olivos.

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El importe resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados para el servicio de mantenimiento de jardines, el tratamiento contra el picudo y el tratamiento contra la procesionaria por la cantidad de intervenciones y tratamientos estimados.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores deberán expresarse con un máximo de **dos decimales** y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido para la partida alzada de servicio de adecuación de la zona ajardinada (zona B) y del servicio de trasplante de olivos, así como el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios IVA excluido del servicio de mantenimiento de jardines, del tratamiento contra el picudo y del tratamiento contra la procesionaria.

2. Garantía complementaria: No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos de la Central Nuclear Vandellós I.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista acreditará de forma anual un plan de formación destinado al equipo de trabajo, de al menos 6 horas de duración vinculado a las funciones propias del servicio con

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

especial hincapié en fomentar las condiciones de seguridad de los trabajos (uso de herbicidas y fitosanitarios, manejo de equipos y herramientas).

- Será de obligado cumplimiento el reciclado de los envases a un Sistema Integrado de Gestión (SIGFITO) de todos los productos fitosanitarios utilizados para la ejecución del contrato. Dichos registros serán presentados anualmente al responsable del contrato

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá acreditar que el personal disponga al inicio del contrato de carné de manipulador y aplicador de fitosanitarios.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 4 al PTCA), información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- ANS 1: En caso de que se haya ofertado la utilización de productos exclusivamente ecológicos y no se utilicen (insecticidas, fungidas, abonos y fertilizantes ecológicos), Enresa aplicará una penalización del 20% del total de cada una de las intervenciones mientras no se cumpla con la utilización de productos exclusivamente ecológicos.

- ANS 2: En caso de incumplimiento en la realización de las tareas de mantenimiento de las superficies ajardinadas: poda de árboles y arbustos, escarda de hierbas, limpieza de las zonas de césped artificial y grava, mantenimiento de plantas y jardineras, abonado y aplicación de tratamientos fitosanitarios adecuados a cada tipo de árbol, arbusto o planta; se aplicará una penalización del 20% del total de cada una de las intervenciones mientras no se corrijan las incorrecciones detectadas.

- La periodicidad de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviada la justificación.

P. FORMA DE PAGO.

- El precio de las intervenciones y el de tratamientos para el mantenimiento de jardines, tratamiento contra el picudo y tratamiento contra la procesionaria, se pagará contra factura emitida mensualmente por las intervenciones y tratamientos efectivamente realizadas en función de los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa. Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

- El precio a tanto alzado de la intervención por la adecuación de la zona ajardinada (Zona B) se pagará contra una única factura, una vez realizado el servicio, en función del precio ofertado. Será necesario adjuntar el parte del servicio realizado, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

- El precio a tanto alzado del trasplante de olivos se pagará contra una única factura, una vez realizado el servicio en función del precio ofertado. Será necesario adjuntar el parte del servicio realizado, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

- El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

- La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinvesticiones@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio unitario máximo € para 36 meses IVA no incluido	Precio unitario OFERTADO € para 36 meses IVA no incluido (máximo dos decimales)
Mantenimiento de jardines	316,45 €	___ €
Tratamiento contra el picudo	1.358,75 €	___ €
Tratamiento contra la procesionaria	2.230,00 €	___ €

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación € para 36 meses IVA no incluido	Precio OFERTADO € para 36 meses IVA no incluido (máximo dos decimales)
Adecuación de la zona ajardinada (zona B): Sustitución del césped natural por grava y sustitución del césped natural por césped artificial:	34.000,00 €	___ €

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación € para 36 meses IVA no incluido	Precio OFERTADO € para 36 meses IVA no incluido (máximo dos decimales)
Trasplante de olivos	7.375,00 €	___ €

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

<u>Compromiso de uso exclusivo de productos insecticidas y fungidas ecológicos (*)</u> (*) No aplica al tratamiento de palmeras contra el picudo ya que dependerá de los productos que recomiende la Subdirección General de Agricultura de la Generalitat de Catalunya).	SÍ me comprometo	NO me comprometo
<u>Compromiso de uso exclusivo de abonos y fertilizantes ecológicos</u>	SÍ me comprometo	NO me comprometo

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0189	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA